



*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008 sobre notificación de requerimiento de documentación de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, al propietario de la explotación "Lunares", inscrita en el Registro de Núcleos Zoológicos. (2009080127)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del requerimiento de documentación de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de fecha 10 de julio de 2008, dirigido a D. Manuel Domínguez Martín como titular de la explotación "Lunares" del término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz), inscrita en el Registro de núcleos zoológicos de Extremadura, con el fin de que aporte determinada documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 42/1995, de 18 de abril, sobre autorizaciones y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de equitación y centros para el fomento, cuidado y venta de animales de compañía (DOE n.º 48 de abril de 1995), se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, informándole que tiene a su disposición la notificación del requerimiento en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, situada en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,30, en días laborables.

Asimismo se le comunica que para conocer el contenido íntegro del acto a notificar, podrá comparecer y examinar la citada notificación y presentar la documentación requerida, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

Mérida, a 16 de diciembre de 2008. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

• • •

*ANUNCIO de 8 de enero de 2009 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", en el término municipal de Galisteo. (2009080128)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", en el término municipal de Galisteo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que se modifica el anterior Decreto (DOE n.º 142, de fecha 13 de diciembre), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 10 de febrero de 2009 en la Cañada Real a la altura de la Ermita de San Isidro, en el término municipal de Galisteo.